



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00219187-UNC-ME#PDTD

---

VISTO:

La nota presentada por el Director de Desarrollo Regional Sostenible solicitando el reconocimiento de 6 trayectos dictados por el equipo de trabajo durante el año 2023 y la asignación de los correspondientes créditos académicos en Campus Norte UNC.

La Resolución Ministerial 1870 de 2016, que crea el Sistema Nacional de Reconocimiento de Trayectos de Formación de Educación Superior SNRA;

La Resolución Ministerial 80-2018 de apoyo a Movilidades en el marco del SNRA;

La Resolución Ministerial 2598 de 2023 de Creación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios SACAU;

La Resolución Rectoral RR-2023-1022-UNC-REC de aprobación del Reglamento de Estructura Organizativa y Funcionamiento del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que en el año 2016 y mediante la RM N° 1870 se establece la necesidad de reconocimiento de actividades académicas mediante algún mecanismo diferente al hasta ese entonces utilizado, y crea el Sistema Nacional de Reconocimientos Académicos (SNRA).
- Que la mencionada resolución refiere que el Sistema Universitario Argentino cuenta con manifestaciones en favor de propuestas de reconocimientos académicos entre universidades y con iniciativas que se encuentran en ejecución.
- Que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) se ha manifestado con fecha 27 de agosto de 2004 mediante la denominada "Declaración de Horco Molle" la que expresa, a los fines de cumplir con los objetivos propuestos, y entre otras acciones, la necesidad de "construir un sistema de créditos", para estimular la articulación en la universidad y entre universidades", por lo que la implementación de este Sistema concuerda con los objetivos trazados oportunamente por dicho Consejo.
- Que el sistema de créditos pretende ser el resultante de acuerdos interinstitucionales, respetuoso de la autonomía y autarquía universitaria, en el que las entidades que participan del sistema de educación superior se integren articuladamente en un entramado que permita el reconocimiento de procesos formativos de estudiantes de todo el país.
- Que la normativa vigente mencionada establece el valor de un crédito en veinticinco (25)

horas, el cual incluye el tiempo de interacción pedagógica estudiante- docente tanto como el tiempo de trabajo autónomo del estudiante.

- Que Campus Norte UNC se constituye como el espacio apropiado para que personas de diversas procedencias puedan confluír en una formación específica o en un trayecto formativo particular.
- Que los desafíos que enfrenta el Campus Norte UNC, requieren favorecer un mayor acceso al conocimiento que universalice la educación universitaria.
- Que los trayectos propuestos se enmarcan en los postulados antes mencionados, en particular en el objetivo 11 de los ODS, vinculado con ciudades y comunidades sostenibles.
- Que las capacitaciones dictadas han sido evaluadas y cuentan con el visto bueno de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, corroborándose que cuentan con objetivos claramente definidos, contenidos, carga horaria, metodología de dictado y evaluación, acordes a los requerimientos de Campus Norte UNC.
- Que los trayectos presentados presentan la carga horaria total descrita en el anexo.
- Que de la evaluación de los respectivos CV se desprende que los docentes involucrados son expertos en la temática y cuentan con antecedentes pertinentes para el dictado de las mismas.
- Que es propósito de Campus Norte UNC el establecer mecanismos de reconocimiento de créditos que se adecuen a la normativa vigente
- Que en consecuencia resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo

Por ello

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar los siguientes 6 trayectos presentados por Director de Desarrollo Regional Sostenible dictados por el equipo de trabajo durante el año 2023, que se mencionan a continuación y adjuntan en Anexo:

- Planificación estratégica participativa para el desarrollo local y regional
- Metodologías de planificación territorial para el desarrollo regional sostenible
- Cogobernanza y sostenibilidad en el área metropolitana córdoba
- Regionalizaciones con enfoque de multicriterios
- Herramientas de inteligencia territorial para la planificación de los gobiernos locales
- Abordaje estratégico para la planificación territorial

Artículo 2°: Establecer que los estudiantes que hayan completado la totalidad de los requisitos de aprobación se harán acreedores de los créditos académicos en Campus Norte UNC descritos en dicho anexo.

Artículo 3°: De forma.

